



DOCUMENTO II. ANEXO III. INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE SESEÑA
Seseña (Toledo)

AUTOR DEL ENCARGO:
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

NOVIEMBRE DE 2014

ÍNDICE

1. Consideraciones históricas	3
2. Desarrollo del Plan	4
3. Alcance del Informe de Sostenibilidad Económica	5
4. Garantía de Sostenibilidad	6
5. Recursos Municipales	7
5.1. Relación de Recursos	7
6. Situación Económica Municipal.....	8
6.1. Situación actual de la hacienda local	8
6.2. Análisis de los Presupuestos Municipales.	8
6.3. El balance fiscal (gastos e ingresos corrientes).....	8
6.4. Capacidad de endeudamiento.	10
6.4.1. Ingresos financieros.	10
6.4.2. Gastos financieros.....	10
6.4.3. Conclusiones.....	10
6.4.4. PIB de Seseña	10
6.4.5. Conclusiones.....	10
7. Viabilidad del Plan	12
7.1. Ingresos previstos en Desarrollo del Plan General.	12
7.1.1. Evolución prevista del planeamiento.	12
7.2. Ingresos.	14
7.2.1. Ingresos por cesión del 10 % de aprovechamiento.	15
7.2.2. Ingresos por Licencias e ICIO.	16
7.2.3. Ingresos por impuesto de circulación.	18
7.2.4. Ingresos por tasas y procedentes del fondo de haciendas locales.....	20
7.2.5. Ingresos por Impuesto de Actividades Económicas (IAE).	22
7.2.6. Ingresos por Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).	24
7.2.7. Total de ingresos esperados.	25
8.1. Valoraciones de los Desarrollos Urbanísticos a acometer por la Iniciativa Privada en Sectores Urbanizables. ..	26
8.2. Valoración de los Desarrollos Urbanísticos a acometer por la iniciativa pública en los ámbitos de desarrollo del Plan.	29
8.2.1. Valoración de gastos, acciones y su programación.	29
8.2.1.1. Ejecución de Equipamientos.	29
8.2.1.2. Inversiones en mantenimiento e infraestructuras.	31
8.2.1.3. Gastos corrientes debidos al incremento de la población.	31
8.2.2. Total gastos esperados.	32
8.2.3. Balance municipal debido a los nuevos desarrollos.	33

1. Consideraciones históricas

Los Informes de Sostenibilidad Económica de los Planes, denominados antiguamente Estudios Económicos y Financieros vinculados a los Programas de Actuación y por lo tanto a la previsión temporal del crecimiento urbano, han sido documentos de los Planes de Ordenación Municipal con escasísima aplicación práctica a lo largo de la historia del urbanismo español, como consecuencia de los reiterados incumplimientos de todos los agentes intervinientes en el desarrollo urbano, empezando fundamentalmente por los propios Ayuntamientos y por las Administraciones Públicas, al no querer asumir los compromisos derivados de la planificación urbana, y menos cuando se producen cambios en la dirección política de cada Ayuntamiento o Comunidad Autónoma, circunstancia frecuente e inevitable.

En realidad ha originado que a lo largo de los años, con la evolución de la legislación urbanística, la casi totalidad de las obligaciones que se imponen al crecimiento urbano respecto a cesiones y urbanización, incluida la ejecución de las redes generales de infraestructuras así como los equipamientos necesarios en el municipio, se hayan ido imputando a la iniciativa privada, situación que circunscribe la intervención municipal en la mayoría de los casos al mantenimiento del suelo consolidado y al control de los nuevos desarrollos, sin perjuicio que existan actuaciones puntuales en los municipios por cuestiones de interés político o por razones de urgencia social.

A pesar de ello, las legislaciones urbanísticas siguen imponiendo la necesidad de establecer Informes de Sostenibilidad Económica que justifiquen, en función de las diferentes obligaciones que se imputan a los agentes intervinientes, la posibilidad real de llevar a cabo el Plan urbanístico desde el punto de vista económico y de sostenibilidad, tanto en la planificación del desarrollo y por tanto en la gestión urbanística como en la ejecución de las obras de urbanización, considerando los criterios más lógicos para asegurar la creación de los equipamientos y el mantenimiento del espacio urbano.

Esta circunstancia obliga la elaboración de este documento justificando su viabilidad en función de la situación del mercado.

Los costes de urbanización así como los valores de mercado son datos relativos que evolucionan en el tiempo, y en este sentido muchas de las justificaciones de viabilidad deberían ser objeto de reajuste a lo largo del proceso de vigencia del Plan de Ordenación Municipal. En los casos más desfavorables de incremento de costes o reducción de precios del mercado inmobiliario, sería necesario considerar que el Plan se debe programar en periodos temporales más dilatados.

2. Desarrollo del Plan

Los objetivos básicos del Desarrollo del Plan son consecuencia directa de las determinaciones de planeamiento y gestión que el propio Plan General se plantea alcanzar, ya que la programación y su instrumentación financiera constituyen la plataforma base para la futura ejecución del mismo.

Del conjunto de determinaciones previstas por el Plan y de su directa traducción en acciones concretas de planeamiento y gestión, el Estudio Económico-Financiero incluye sólo aquellas que son verdaderamente asumibles en los plazos previstos por el Ayuntamiento, estableciendo el adecuado orden de prioridades en función de los problemas existentes y de los principios inspiradores de la política urbanística municipal.

Sobre la base de los criterios y objetivos planteados por el Plan General, el modelo de desarrollo que propone el Plan, recoge como objetivos fundamentales, las actuaciones en Suelo Urbanizable, para conseguir un nivel de dotaciones adecuado a las necesidades de la población residente, actual y futura, y satisfacer la demanda de equipamientos y servicios del municipio.

En consecuencia, el Estudio Económico-Financiero recoge el planteamiento de la gestión municipal, diseñando la estrategia que ha de permitir el adecuado equilibrio entre soluciones eficaces y costes razonables.

En todo caso, se debe tener en cuenta que el sistema de gestión elegido en su totalidad en los nuevos desarrollos, será por Compensación, lo que supone una actuación privada directa y por lo tanto, la mayor parte de los gastos de urbanización y ejecución recaerá sobre la inversión privada que deberá rentabilizarla en función de los parámetros fijados por el planeamiento.

El conjunto de acciones que incluye el Estudio Económico-Financiero se dividen en dos tipos:

- Acciones de planeamiento.
- Acciones en ejecución de determinaciones del planeamiento.

Los costes imputables a las acciones de planeamiento comprenden únicamente los correspondientes a la redacción de los instrumentos necesarios de planeamiento.

En cambio, las acciones en ejecución de las determinaciones de planeamiento comprenden las operaciones necesarias para materializar aquellas y en consecuencia, presentarán los siguientes componentes a tener en cuenta su evaluación económica:

- Adquisición del suelo necesario.
- Coste de redacción de los correspondientes proyectos de gestión.
- Coste de la ejecución de las correspondientes obras.

Las acciones correspondientes a la ejecución de las determinaciones de planeamiento se desarrollan en las actuaciones en Suelo Urbanizable.

También se prevén otras actuaciones, si bien no se programan, ya que se puede tratar de actuaciones, que pertenecen al normal Plan de Inversiones netamente municipal, ligado a los Presupuestos Anuales Municipales, y realizables con independencia de la existencia o inexistencia del nuevo Planeamiento, o bien, se trata de actuaciones imputables a otras Administraciones o a la iniciativa privada.

3. Alcance del Informe de Sostenibilidad Económica

En el contexto anterior la cuestión más importante es determinar el alcance del Informe de Sostenibilidad Económica, pues la legislación únicamente precisa en la Norma Técnica del Planeamiento para Homogeneizar el Contenido de la Documentación de los Planes de Ordenación Municipal aprobado según Decreto 178/2010 de 01/07/2010 que el Informe de Sostenibilidad Financiera justificará la viabilidad económica y financiera del plan especificando los criterios de valoración de las actuaciones y de reparto de costes, la identidad de los agentes a los que se asigna su ejecución y la capacidad inversora de los mismos, así como su solvencia para mantener y conservar las distintas infraestructuras y servicios previstos en la secuencia de desarrollo establecida para su ejecución.

Únicamente establece como obligación municipal llevar a cabo las labores de control del desarrollo, la ampliación del cementerio y un nuevo equipamiento deportivo como intervención pública que pretende mejorar la calidad urbana del municipio prestando un servicio a los ciudadanos.

Se debe tener en cuenta que el sistema de gestión elegido en los nuevos desarrollos, será por Compensación, lo que supone una actuación privada directa y por lo tanto, los gastos de urbanización y ejecución recaerá sobre la propiedad privada que deberá rentabilizarla en función de los parámetros fijados por el planeamiento y la situación de mercado.

En este sentido las acciones de control a través de las licencias se encuadran en las ordenanzas fiscales habituales dado que no existe la necesidad de adquisición de suelo, ni de acciones municipales de planeamientos exigidas por el plan.

Las actuaciones concretas programadas se enmarcan en el normal desarrollo de las Inversiones municipales ligadas a los Presupuestos Anuales y realizables con independencia de la existencia o inexistencia del nuevo planeamiento, incluso si se trata de actuaciones de otras Administraciones.

Tampoco se señalan costes de medidas de protección del medio ambiente de los conjuntos urbanos e históricos ni del medio físico en los aspectos compensatorios pues no se consideran acciones concretas del Plan.

4. Garantía de Sostenibilidad

La sostenibilidad moderna exige tener en cuenta la viabilidad económica del desarrollo proyectado pero también las ventajas de carácter social que conlleva y la protección medioambiental del territorio.

En el caso del Plan de Ordenación Municipal de Seseña y de acuerdo con las determinaciones de la legislación urbanística vigente en la Comunidad Autónoma, las previsiones de crecimiento vienen establecidas por un Informe que emite la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Comunidad, que determina con criterio realista la dimensión futura y las localizaciones de crecimiento más adecuadas dentro del municipio. A su vez este Informe viene acompañado de un Informe Medioambiental de la Dirección General de Evaluación Ambiental muy detallado y contrastado con los informes sectoriales emitidos por los organismos con competencia sobre el territorio.

Por tanto, con ambos documentos queda, a juicio del equipo redactor, plenamente garantizado para cualquier desarrollo el nivel de equipamiento y la respuesta social a este crecimiento, así como la protección medioambiental que se requiere, cuestiones todas ellas fundamentales para que el Ayuntamiento valore estos aspectos como garantías de sostenibilidad, y exponga en el documento del Plan de Ordenación Municipal como anexos inseparables, estos documentos que justifican y acreditan la sostenibilidad que requiere el proceso de transformación de territorio en el municipio.

5. Recursos Municipales

5.1. Relación de Recursos

Los recursos municipales del Ayuntamiento de Seseña para acometer el Plan General se dividen en diferentes grupos. Estos grupos son los siguientes:

Ingresos procedentes de las cuentas financieras del Ayuntamiento.

Ingresos procedentes del patrimonio municipal previstos en los nuevos crecimientos, en la cuantía del 10% de aprovechamiento lucrativo que legalmente establece la legislación urbanística.

Estos se valoraran en función del coste de repercusión del suelo necesario para materializar ese aprovechamiento.

Ingresos procedentes de los impuestos, tanto directos como indirectos, referidos los primeros fundamentalmente a los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, los impuestos de circulación de vehículos de tracción mecánica, y los impuestos de actividades económicas de las empresas, y los segundos por los impuestos indirectos referidos a las construcciones e instalaciones.

Ingresos producidos por las tasas de licencias municipales.

Ingresos por transferencias de la Administración General del Estado e ingresos patrimoniales por el resultado financiero de sus cuentas corrientes.

De este conjunto de ingresos, sólo cabe establecer la viabilidad del Plan General sobre la base de los recursos financieros municipales, los bienes inmuebles enajenables de solares, en ejecución el 10% de aprovechamiento municipal de los futuros desarrollos, y de la obtención de aprovechamientos extraordinarios, que como consecuencia de convenios urbanísticos futuros se obtengan como recuperación de plusvalías para las finalidades previstas por el Plan.

El resto de ingresos relativos a impuestos directos e indirectos, tasas, transferencias corrientes de la Administración del Estado o ingresos patrimoniales, se debe destinar al mantenimiento del conjunto de gastos de los servicios que forman el presupuesto municipal ordinario.

La razón de este criterio se basa en la práctica realizada en los presupuestos municipales de los últimos años, en los que se ha hecho coincidir los capítulos de gastos corrientes con los ingresos antes citados, circunscribiendo las inversiones a los ingresos procedentes del patrimonio municipal.

Se describe en el apartado siguiente el informe sobre el presupuesto municipal, analizando los balances de situación y las inversiones e ingresos de bienes inmuebles.

Se determina la capacidad de recursos municipales influidos por las posibilidades de endeudamiento y la evolución del mismo, teniendo en cuenta que el crecimiento del parque inmobiliario que se está produciendo comportará un importante ingreso en la aportación de la Administración del Estado, y al mismo tiempo en los gastos de servicios que se presten.

A su vez, se analiza el conjunto de recursos enajenables del patrimonio municipal y las previsiones de ingresos por recursos futuros procedentes del aprovechamiento municipal.

El Plan General pretende también planificar el desarrollo teniendo en cuenta las necesidades a largo plazo de estructurar los ingresos municipales de tal forma que le permitan mantener las inversiones para nuevos servicios y el mantenimiento de las instalaciones, con un sistema de ingresos por explotación, que aseguren un nivel presupuestario de calidad, sin necesidad de basar la salud económica del municipio en los continuos crecimientos residenciales.

6. Situación Económica Municipal

6.1. Situación actual de la hacienda local

Se realiza un análisis de los presupuestos municipales de los años 2.010 (liquidación), 2.011 (liquidación), 2012 (liquidación) y 2.013(propuesta de liquidación) con el objetivo de ver el cumplimiento a escala municipal de los criterios de estabilidad presupuestaria y convergencia europea aplicados a las haciendas locales. Se pueden resumir en:

- Déficit público limitado al 0%.
- Deuda pública limitada por debajo del 110% de la suma de los ingresos corrientes municipales

6.2. Análisis de los Presupuestos Municipales.

El alcance y objetivo final del presente informe es el análisis y estudio de los Presupuestos y Balance de Situación del Ayuntamiento de Seseña, examinar su capacidad inversora, la evolución de los principales capítulos de gastos, y así obtener el gasto por habitante, teniendo en cuenta un factor de optimización, para cada habitante potencial, con el objetivo final de cuantificar los recursos disponibles para la ejecución del PGOU.

Después se estudia su endeudamiento, y se obtiene por lo tanto su capacidad de endeudamiento actual del municipio, para ello se estudian los ingresos y los gastos provenientes de los pasivos financieros, es decir de los préstamos solicitados y su amortización.

6.3. El balance fiscal (gastos e ingresos corrientes).

6.3.1. Análisis ingresos.

Los ingresos se dividen entre los corrientes y los financieros, los ingresos corrientes son los utilizados para calcular la liquidez del Ayuntamiento y por lo tanto su capacidad de inversión.

Los ingresos corrientes son aquellos que se recaudan mediante tributos municipales directos (Cap. I: IAE, IBI, IVTM, Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos), indirectos (Cap. II: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras), tasas y otros ingresos (Cap. III: licencias de apertura de establecimientos, de obras, etc., principalmente), Transferencias Corrientes (Cap. IV) e ingresos patrimoniales (Cap. V: intereses de depósitos y concesiones administrativas).

Se han estudiado los ingresos desde el año 2010, en euros constantes de 2013:

	Año	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 5	Total ingresos corrientes
2013	2013	5.340.490 €	87.379 €	1.976.875 €	2.777.140 €	284.612 €	10.466.495 €
2012	2012	5.174.966 €	232.640 €	1.560.934 €	2.888.218 €	225.679 €	10.082.437 €
2011	2011	5.237.991 €	576.800 €	1.637.288 €	2.878.438 €	232.449 €	10.562.967 €
2010	2010	5.583.388 €	594.104 €	1.686.407 €	3.458.806 €	243.242 €	11.565.946 €

Para poder comparar el ingreso real de cada año se establece el ingreso corriente por habitante:

Año	Total ingresos corrientes	Ingresos /Hab.
2013	10.466.495 €	509 €
2012	10.082.437 €	528 €
2011	10.562.967 €	571 €
2010	11.565.946 €	660 €

6.3.2. Análisis de los gastos.

Con carácter general, un Ayuntamiento tiene unos gastos que pueden considerarse como "fijos" y que se corresponden con los que el Presupuesto de Gastos define como "Gastos Corrientes" (Cap. I a IV: Personal, Bienes corrientes y servicios, Financieros, Transferencias Corrientes), y otra serie de gastos que se definen como "Gastos de Capital", que engloban la capacidad inversora del municipio (Cap. V y VI: Inversiones y Transferencias de Capital).

Se han estudiado los gastos desde el año 2010, en euros constantes de 2013:

	Año	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Total gastos corrientes
2013	2010	4.024.466 €	5.933.221 €	40.000 €	109.159 €	10.106.846 €
2012	2009	4.387.325 €	5.185.000 €	79.000 €	118.200 €	9.769.524 €
2011	2008	4.297.039 €	5.984.513 €	115.566 €	16.995 €	10.414.113 €
2010	2007	4.784.456 €	6.243.139 €	79.037 €	307.290 €	11.413.922 €

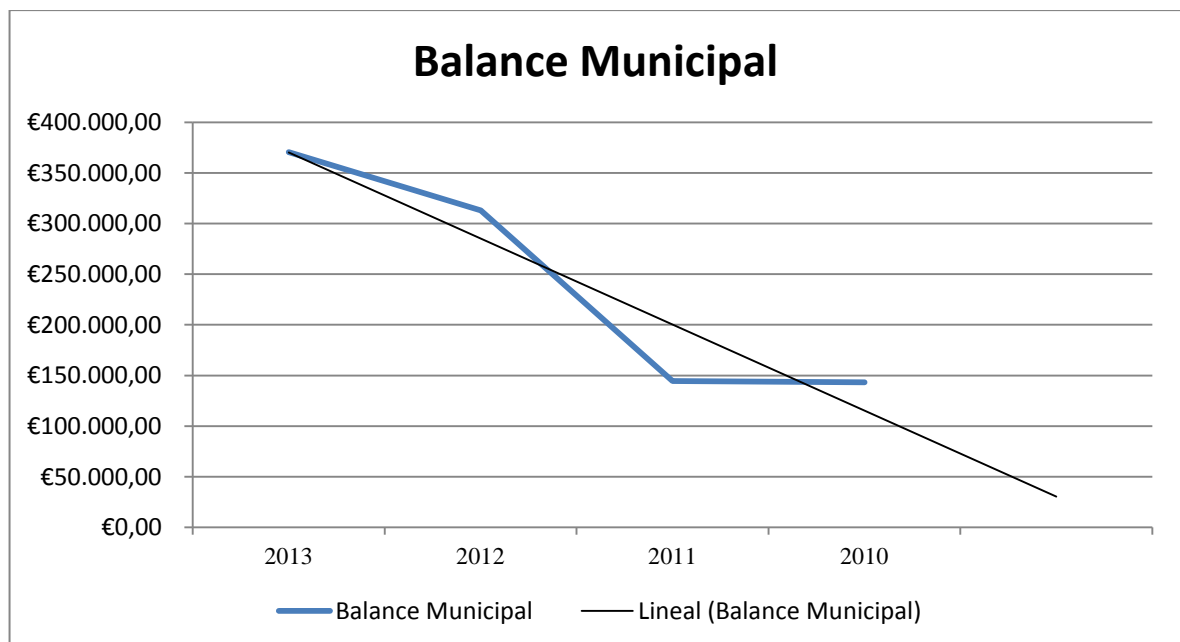
Así, el gasto corriente por habitante cada año es:

Año	Total gastos corrientes	Gastos / Hab
2013	10.106.846 €	491 €
2012	9.769.524 €	511 €
2011	10.414.113 €	563 €
2010	11.413.922 €	651 €

6.3.3. Resultado presupuestario y tesorería.

El balance municipal Seseña ha ido siendo en todos estos años positivo, a pesar de la situación actual.

El siguiente grafico muestra esta evolución desde el año 2010.



6.4. Capacidad de endeudamiento.

6.4.1. Ingresos financieros.

Seseña ha recurrido en los últimos años a la financiación ajena, siendo más acentuado en el año 2013 por la situación económica.

Año	Total Presupuesto
2013	208.332 €
2012	94.587 €
2011	0 €
2010	830.475 €

6.4.2. Gastos financieros.

Los gastos financieros son los provenientes del pago de las deudas contraídas por el ayuntamiento. Como se aprecia en la siguiente tabla se han moderado notablemente en los últimos años tras el pico del 2010 derivado del incremento de financiación.

Año	Total Presupuesto
2013	251.454 €
2012	281.000 €
2011	70.000 €
2010	900.475 €

Así, la capacidad de inversión del municipio de Seseña siempre ha sido importante y por lo tanto se supone que la seguirá manteniendo para afrontar los nuevos crecimientos.

6.4.3. Conclusiones.

Como se observa Seseña cuenta con capacidad, tanto para la gestión de nuevos ingresos como para la posibilidad de financiaciones puntuales para inversiones necesarias.

6.4.4. PIB de Seseña

Para la estimación del PIB per cápita de Seseña se ha tomado como referencia el PIB per cápita de media autonómica por ser el único dato disponible para todos los años analizados.

PIB SESEÑA			
Basado en medias autonómicas			
AÑO	POBLACIÓN	PIB/HABITANTE	PIB TOTAL
2010	3.307 hab.	17.635 €/hab.	58.318.945 €
2011	3.435 hab.	17.555 €/hab.	60.301.425 €
2012	3.556 hab.	17.043 €/hab.	60.604.908 €

Fuente: INE. Elaboración propia.

6.4.5. Conclusiones

Al analizar la capacidad de recursos municipales influidos por las posibilidades de endeudamiento y la evolución del mismo, los presupuestos municipales, la tesorería, los ingresos y gastos financieros y el balance fiscal (gastos e ingresos corrientes) se obtiene la siguiente conclusión.

Seseña no presenta déficit presupuestario en los últimos años.

En cuanto a los ingresos y gastos corrientes por habitantes estos se sitúan de media entorno a los 550 €/habitante año, para los ingresos y gastos, notándose un paulatino descenso presupuestario en el ejercicio de 2.011 respecto a 2010 de un 7,8 % y el 4% entre el 2012 y 2011.

Estos valores son adecuados y para un municipio de entre 5.000 habitantes a 20.000 habitantes, con una cobertura prevista de gastos sobre ingresos del 100%, tasa que refleja un gran esfuerzo por ajustar los presupuestos municipales.

En el siguiente gráfico se muestra el conjunto de servicios mínimos a prestar por el consistorio, según la Ley de Bases del Régimen Local:

Ilustración: Servicios mínimos municipales.

Servicios mín. municipales.		
POBLACIÓN DEL MUNICIPIO	SERVICIOS OBLIGATORIOS	
TODOS LOS MUNICIPIOS	Alumbrado Público	Cementerio
	Recogida de residuos	Limpieza viaria
	Abastecimiento domiciliario de agua potable	Alcantarillado
	Acceso a núcleos de población	
	Pavimentación de vías públicas	
MÁS 5.000 HABITANTES	Además de las anteriores:	
	Parque público	Tratamiento de residuos
	Biblioteca pública	
MÁS 20.000 HABITANTES	Además de las anteriores:	
	Protección civil	Prevención y extinción de incendios
	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	
	Instalaciones deportivas de uso público	
MÁS 50.000 HABITANTES	Además de las anteriores:	
	Transporte colectivo urbano de viajeros	
	Protección del medio ambiente	

Fuente: Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local de 27 de Diciembre de 2013, nueva redacción del art.26d

En función de todo lo anterior, Seseña es un municipio con **capacidad de endeudamiento y con posibilidad de emplear la iniciativa pública** como catalizador del desarrollo municipal.

7. Viabilidad del Plan

El presente punto pondera el impacto del desarrollo del Plan General en la Hacienda Pública de Seseña. En este apartado se procede a estimar el balance entre los costes de ejecución y de mantenimiento previstos y los ingresos previstos, en función del 10% de Aprovechamiento patrimonializable de cesión al Ayuntamiento y los ingresos por tasas e impuestos municipales.

Da cumplimiento con lo establecido en el artículo 15.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo estatal, las actuaciones de nueva urbanización, como es el caso, deberán incluir una memoria de sostenibilidad económica que pondere el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos de actividad económica.

La viabilidad que justifica el Plan para cada una de las actuaciones es la siguiente:

7.1. Ingresos previstos en Desarrollo del Plan General.

7.1.1. Evolución prevista del planeamiento.

El planeamiento está dimensionado para el crecimiento en tres periodos de 4 años, de tal forma que se prevé el desarrollo de los suelos urbanos no consolidados y urbanizables a lo largo de ese periodo.

La previsión del desarrollo del plan se contempla en el siguiente gráfico:

Previsión de desarrollo del Plan												
Ambito/año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
SUNC R1-1	50,00%	25,00%	25,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUNCO R1-2	50,00%	25,00%	25,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUNCO UAU-1	50,00%	25,00%	25,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUNCO UAU-2	50,00%	25,00%	25,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUNCO UAU-3	50,00%	25,00%	25,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUNC R1-3	50,00%	25,00%	25,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUNC UAU-4	50,00%	25,00%	25,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUNC UAU-5	50,00%	25,00%	25,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUNC UAU-6	50,00%	25,00%	25,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUNC UAU-7	50,00%	25,00%	25,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUNC UAU-8	50,00%	25,00%	25,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUNC UAU-9	50,00%	25,00%	25,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUNC UAU-10	50,00%	25,00%	25,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUB Pe-R,01	50,00%	25,00%	25,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUB Pe-R,02 El Quiñon	50,00%	25,00%	25,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUB Pe-R,03 SAU 23	50,00%	25,00%	25,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUB Pe-R,03 SAU 33	50,00%	25,00%	25,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUB Pe-R,03 SAU 18	50,00%	25,00%	25,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUB Pe-R,03 SAU 10	50,00%	25,00%	25,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUB Pe-R,03 SAU 27	50,00%	25,00%	25,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUB So-R,04 La Carrasquilla	-	-	-	10,00%	25,00%	25,00%	15,00%	25,00%	-	-	-	-
SUB So-R,06 Los Barreos	-	-	-	10,00%	25,00%	25,00%	25,00%	15,00%	-	-	-	-
SUB So-R,07 Parquijote	-	-	-	10,00%	15,00%	25,00%	25,00%	25,00%	-	-	-	-
SUB So-AE.01 Parquijote	-	-	-	10,00%	15,00%	25,00%	25,00%	25,00%	-	-	-	-
SUB So-AE.02 Parquijote	-	-	-	10,00%	15,00%	25,00%	25,00%	25,00%	-	-	-	-
SUB So-AE.03 Parquijote	-	-	-	10,00%	15,00%	25,00%	25,00%	25,00%	-	-	-	-
SUB So-AE.05 nuestra Sra. Del Rosario Este	-	-	-	10,00%	15,00%	25,00%	25,00%	25,00%	-	-	-	-
SUB So-AE.09 Portón Chico (SAU 34)	-	-	-	10,00%	15,00%	25,00%	25,00%	25,00%	-	-	-	-
SUB So-AE.10 Vallegrande Sur	-	-	-	10,00%	15,00%	25,00%	25,00%	25,00%	-	-	-	-
SUB So-R.01 El Prado	-	-	-	-	-	-	-	-	15,00%	25,00%	50,00%	10,00%
SUB So-R.02 El Recuenco Este	-	-	-	-	-	-	-	-	15,00%	25,00%	50,00%	10,00%
SUB So-R.03 El Recuenco Oeste	-	-	-	-	-	-	-	-	15,00%	25,00%	50,00%	10,00%
SUB So-R.05 Seseña Nueva Este	-	-	-	-	-	-	-	-	15,00%	25,00%	50,00%	10,00%
SUB So-AE.04 San Isidoro Oeste	-	-	-	-	-	-	-	-	15,00%	25,00%	50,00%	10,00%
SUB So-AE.06 Ntra. Sra. Del Rosario Oeste (SAU32)	-	-	-	-	-	-	-	-	15,00%	25,00%	50,00%	10,00%
SUB So-AE.07 Los Albañales	-	-	-	-	-	-	-	-	15,00%	25,00%	50,00%	10,00%
SUB So-AE.08 Asfaltos Vicalvaro	-	-	-	-	-	-	-	-	15,00%	25,00%	50,00%	10,00%
SUB So-AE.11 Vallegrande Norte	-	-	-	-	-	-	-	-	15,00%	25,00%	50,00%	10,00%

Suponiéndose además que los desarrollos se desarrollan de una manera porcentual por cada cuatrienio y con una posterior distribución lineal a lo largo de cada período. La gestión y el desarrollo se producen el mismo año para simplificar los cálculos.

7.2. Ingresos.

Los ingresos previstos en el desarrollo del Plan que ahora se presenta, en razón de los antecedentes y del flujo de caja presumible son los que a continuación se señalan y de acuerdo con los siguientes conceptos:

- Ingresos por la cesión del 10% del aprovechamiento.
- Ingresos por Licencias e ICIO.
- Ingresos por impuesto de circulación
- Ingresos por tasas y procedentes del fondo de haciendas locales
- Ingresos por IAE
- Ingresos por IBI

Dado la dificultad de conocer con exactitud muchos de esos ingresos se va a suponer formulas simplificadas para su cálculo en función de los nuevos crecimientos. El procedimiento consistirá en estimar el impacto de los nuevos crecimientos, tanto en ingresos como en gastos en la hacienda local.

7.2.1. Ingresos por cesión del 10 % de aprovechamiento.

Se calcula dando el valor de repercusión del suelo al aprovechamiento del que el ayuntamiento toma posesión, quedando por lo tanto de la siguiente forma:

Ingresos por cesión del aprovechamiento (€)												
Ámbito/año	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026
SUNC R1-1	1.017.564,59 €	508.782,29 €	508.782,29 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUNCO R1-2	2.664.841,28 €	1.332.420,64 €	1.332.420,64 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUNCO UAU-1	588.579,68 €	294.289,84 €	294.289,84 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUNCO UAU-2	610.641,67 €	305.320,84 €	305.320,84 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUNCO UAU-3	421.106,43 €	210.553,21 €	210.553,21 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUNC R1-3	1.161.642,51 €	580.821,25 €	580.821,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUNC UAU-4	2.671.796,68 €	1.335.898,34 €	1.335.898,34 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUNC UAU-5	1.120.868,76 €	560.434,38 €	560.434,38 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUNC UAU-6	1.126.428,57 €	563.214,29 €	563.214,29 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUNC UAU-7	2.815.241,43 €	1.407.620,71 €	1.407.620,71 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUNC UAU-8	1.215.357,14 €	607.678,57 €	607.678,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUNC UAU-9	79.346,81 €	39.673,41 €	39.673,41 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUNC UAU-10	923.612,14 €	461.806,07 €	461.806,07 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB Pe-R,01	4.054.501,29 €	2.027.250,65 €	2.027.250,65 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB Pe-R,02	6.331.421,75 €	3.165.710,87 €	3.165.710,87 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB Pe-R,03	29.720.541,11 €	14.860.270,56 €	14.860.270,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB Pe-R,04	37.486.533,99 €	18.743.266,99 €	18.743.266,99 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB Pe-R,05	1.015.164,74 €	507.582,37 €	507.582,37 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB Pe-R,06	792.388,48 €	396.194,24 €	396.194,24 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB Pe-R,07	46.371.123,63 €	23.185.561,82 €	23.185.561,82 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB So-R,04	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.731.992,43 €	6.829.981,07 €	6.829.981,07 €	4.097.988,64 €	6.829.981,07 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB So-R,05	0,00 €	0,00 €	0,00 €	378.918,71 €	947.296,79 €	947.296,79 €	947.296,79 €	568.378,07 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB So-R,06	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.452.328,14 €	17.178.492,21 €	28.630.820,36 €	28.630.820,36 €	28.630.820,36 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB So-R,07	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.271.892,00 €	1.907.838,00 €	3.179.730,00 €	3.179.730,00 €	3.179.730,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB So-AE.01	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.897.952,71 €	5.846.929,07 €	9.744.881,79 €	9.744.881,79 €	9.744.881,79 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB So-AE.02	0,00 €	0,00 €	0,00 €	816.708,14 €	1.225.062,21 €	2.041.770,36 €	2.041.770,36 €	2.041.770,36 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB So-AE.03	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.786.409,00 €	2.679.613,50 €	4.466.022,50 €	4.466.022,50 €	4.466.022,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB So-AE.05	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.559.166,86 €	2.338.750,29 €	3.897.917,14 €	3.897.917,14 €	3.897.917,14 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB So-AE.09	0,00 €	0,00 €	0,00 €	383.673,43 €	575.510,14 €	959.183,57 €	959.183,57 €	959.183,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB So-AE.10	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	360.267,43 €	600.445,71 €	1.200.891,43 €	240.178,29 €
SUB So-R,01	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.917.088,36 €	4.861.813,93 €	9.723.627,86 €	1.944.725,57 €
SUB So-R,02	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.892.275,50 €	3.153.792,50 €	6.307.585,00 €	1.261.517,00 €
SUB So-R,03	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.609.468,43 €	6.015.780,71 €	12.031.561,43 €	2.406.312,29 €
SUB So-R,04	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	725.479,29 €	1.209.132,14 €	2.418.264,29 €	483.652,86 €
SUB So-AE.06	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.740.314,36 €	2.900.523,93 €	5.801.047,86 €	1.160.209,57 €
SUB So-AE.07	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.012.773,71 €	3.354.622,86 €	6.709.245,71 €	1.341.849,14 €
SUB So-AE.08	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	606.475,07 €	1.010.791,79 €	2.021.583,57 €	404.316,71 €
SUB So-AE.11	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	283.735,50 €	472.892,50 €	945.785,00 €	189.157,00 €

7.2.2. Ingresos por Licencias e ICIO.

Se estima como un porcentaje respecto del coste de ejecución material de las obras de cada sector, suponiéndose un total de 3,5 % para el total, conforme a la Ordenanza de aplicación vigente en el municipio de Seseña.

Ámbito/año	Ingresos ICIO (€)											
	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026
SUNC R1-1	180.219,27	90.109,64	90.109,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUNCO R1-2	471.965,87	235.982,93	235.982,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUNCO UAU-1	110.033,70	55.016,85	55.016,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUNCO UAU-2	114.158,10	57.079,05	57.079,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUNCO UAU-3	74.581,50	37.290,75	37.290,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUNC R1-3	111.115,20	55.557,60	55.557,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUNC UAU-4	271.593,74	135.796,87	135.796,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUNC UAU-5	107.662,07	53.831,03	53.831,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUNC UAU-6	116.562,60	58.281,30	58.281,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUNC UAU-7	282.895,20	141.447,60	141.447,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUNC UAU-8	129.150,00	64.575,00	64.575,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUNC UAU-9	82.948,22	41.474,11	41.474,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUNC UAU-10	94.663,49	47.331,74	47.331,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUB Pe-R,01	718.086,37	359.043,19	359.043,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUB Pe-R,02	1.121.348,19	560.674,09	560.674,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
El Quiñon	5.263.758,49	2.631.879,24	2.631.879,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUB Pe-R,03	6.639.181,32	3.319.590,66	3.319.590,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SAU 23	179.794,24	89.897,12	89.897,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SAU 33	140.338,68	70.169,34	70.169,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUB Pe-R,03	8.212.717,08	4.106.358,54	4.106.358,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SAU 18	0,00	0,00	0,00	520.837,91	1.302.094,76	1.302.094,76	781.256,86	1.302.094,76	0,00	0,00	0,00	0,00
SAU 19	0,00	0,00	0,00	72.238,74	180.596,85	180.596,85	180.596,85	108.358,11	0,00	0,00	0,00	0,00
SAU 27	0,00	0,00	0,00	2.183.319,71	3.274.979,56	5.458.299,26	5.458.299,26	5.458.299,26	0,00	0,00	0,00	0,00
SUB So-R,04	0,00	0,00	0,00	346.663,80	519.995,70	866.659,50	866.659,50	866.659,50	0,00	0,00	0,00	0,00
La Carrasquilla	0,00	0,00	0,00	1.062.093,90	1.593.140,85	2.655.234,75	2.655.234,75	2.655.234,75	0,00	0,00	0,00	0,00
SUB So-R,06	0,00	0,00	0,00	222.532,80	333.799,20	556.332,00	556.332,00	556.332,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Los Barreros	0,00	0,00	0,00	486.751,65	730.127,48	1.216.879,13	1.216.879,13	1.216.879,13	0,00	0,00	0,00	0,00
Parquijote	0,00	0,00	0,00	104.542,20	156.813,30	261.355,50	261.355,50	261.355,50	0,00	0,00	0,00	0,00
SUB So-AE,01	0,00	0,00	0,00	424.833,15	637.249,73	1.062.082,88	1.062.082,88	1.062.082,88	0,00	0,00	0,00	0,00
Parquijote	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.681,34	114.468,90	228.937,80	45.787,56
SUB So-AE,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	360.753,44	601.255,73	1.202.511,45
Parquijote	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	294.580,28	490.967,14	981.934,28
SUB So-AE,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	196.386,86
nuestra Sra. Del Rosario Este	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	688.124,27	1.146.873,79	2.293.747,58
SUB So-AE,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	458.749,52
Portón Chico (SAU 34)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	197.676,68	329.461,13	658.922,25
SUB So-AE,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131.784,45
Vallegrande Sur	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	474.191,55	790.319,25	1.580.638,50	316.127,70
SUB So-R,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
El Prado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUB So-R,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
El Recuenco Este	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUB So-R,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
El Recuenco Oeste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUB So-R,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Seseña Nueva Este	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUB So-AE,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
San Isidoro Oeste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUB So-AE,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ntra. Sra. Del Rosario Oeste (SAU32)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUB So-AE,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Los Albañales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUB So-AE,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asfaltos Vicalvaro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUB So-AE,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Vallegrande Norte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Ingresos ICIO	
2015	24.422.773,30 €
2016	12.211.386,65 €
2017	12.211.386,65 €
2018	5.423.813,85 €
2019	8.728.797,42 €
2020	13.559.534,63 €
2021	13.038.696,72 €
2022	13.487.295,89 €
2023	2.874.996,18 €
2024	4.791.660,30 €
2025	9.583.320,60 €
2026	1.916.664,12 €

7.2.3. Ingresos por impuesto de circulación.

Se estima como un valor medio de 73 €/veh., suponiendo un total de 1,4 vehículos por vivienda, obteniéndose para los nuevos crecimientos:

Ingresos impuesto de circulación de vehículos (€)												
Ámbito/año	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026
SUNC R1-1	5.877	8.815	11.753	11.753	11.753	11.753	11.753	11.753	11.753	11.753	11.753	11.753
SUNCO R1-2	13.388	20.082	26.776	26.776	26.776	26.776	26.776	26.776	26.776	26.776	26.776	26.776
SUNCO UAU-1	3.577	5.366	7.154	7.154	7.154	7.154	7.154	7.154	7.154	7.154	7.154	7.154
SUNCO UAU-2	4.344	6.515	8.687	8.687	8.687	8.687	8.687	8.687	8.687	8.687	8.687	8.687
SUNCO UAU-3	2.146	3.219	4.292	4.292	4.292	4.292	4.292	4.292	4.292	4.292	4.292	4.292
SUNC R1-3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUNC UAU-4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUNC UAU-5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUNC UAU-6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUNC UAU-7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUNC UAU-8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUNC UAU-9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUNC UAU-10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB Pe-R,01	4.855	7.282	9.709	9.709	9.709	9.709	9.709	9.709	9.709	9.709	9.709	9.709
SUB Pe-R,02 El Quiñón	365.621	548.431	731.241	731.241	731.241	731.241	731.241	731.241	731.241	731.241	731.241	731.241
SUB Pe-R,03 SAU 23	41.698	62.546	83.395	83.395	83.395	83.395	83.395	83.395	83.395	83.395	83.395	83.395
SUB Pe-R,03 SAU 33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB Pe-R,03 SAU 18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB Pe-R,03 SAU 10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB Pe-R,03 SAU 27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB So-R,04 La Carrasquilla	0	0	0	18.110	63.384	108.659	135.824	181.098	181.098	181.098	181.098	181.098
SUB So-R,06 Los Barreros	0	0	0	2.514	8.799	15.085	21.370	25.141	25.141	25.141	25.141	25.141
SUB So-R,07 Parquijote	0	0	0	75.894	189.734	379.469	569.203	758.937	758.937	758.937	758.937	758.937
SUB So-AE,01 Parquijote	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB So-AE,02 Parquijote	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB So-AE,03 Parquijote	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB So-AE,05 nuestra Sra. Del Rosario Este	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB So-AE,09 Portón Chico (SAU 34)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB So-AE,10 Vallegrande Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB So-R,01 El Prado	0	0	0	0	0	0	0	0	2.391	6.377	14.349	15.943
SUB So-R,02 El Recuenco Este	0	0	0	0	0	0	0	0	12.540	33.440	75.240	83.600
SUB So-R,03 El Recuenco Oeste	0	0	0	0	0	0	0	0	10.240	27.308	61.443	68.270
SUB So-R,05 Seseña Nueva Este	0	0	0	0	0	0	0	0	23.915	63.773	143.489	159.432
SUB So-AE,04 San Isidoro Oeste	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB So-AE,06 Ntra. Sra. Del Rosario Oeste (SAU32)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB So-AE,07 Los Albañales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB So-AE,08 Asfaltos Vicalvaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB So-AE,11 Vallegrande Norte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Ingresos impuesto de circulación de vehículos	
2015	441.504,00 €
2016	662.256,00 €
2017	883.008,00 €
2018	979.525,68 €
2019	1.144.926,16 €
2020	1.386.220,36 €
2021	1.609.404,72 €
2022	1.848.184,80 €
2023	1.897.271,46 €
2024	1.979.082,56 €
2025	2.142.704,76 €
2026	2.175.429,20 €

7.2.4. Ingresos por tasas y procedentes del fondo de haciendas locales.

Se ha unificado su cálculo por ser estimado de igual manera, suponiendo un ingreso medio por habitante, según los habitantes establecidos en la memoria del presente plan. Se supone un ingreso medio de 357 €/habitante por tasas y de 230 €/habitante por ingresos de transferencias corrientes de fondos de haciendas locales, según la media obtenida de los datos de presupuesto de los últimos 18 años, luego en total son 587 €/habitante.

Ingresos por tasas y fondos haciendas locales (€)												
Ámbito/año	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026
SUNC R1-1	33.677	50.515	67.353	67.353	67.353	67.353	67.353	67.353	67.353	67.353	67.353	67.353
SUNC R1-2	76.743	115.114	153.486	153.486	153.486	153.486	153.486	153.486	153.486	153.486	153.486	153.486
SUNCO UAU-1	20.532	30.797	41.063	41.063	41.063	41.063	41.063	41.063	41.063	41.063	41.063	41.063
SUNCO UAU-2	24.913	37.370	49.827	49.827	49.827	49.827	49.827	49.827	49.827	49.827	49.827	49.827
SUNCO UAU-3	12.269	18.403	24.538	24.538	24.538	24.538	24.538	24.538	24.538	24.538	24.538	24.538
SUNC R1-3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUNC UAU-4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUNC UAU-5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUNC UAU-6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUNC UAU-7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUNC UAU-8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUNC UAU-9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUNC UAU-10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB Pe-R,01	30.922	46.384	61.845	61.845	61.845	61.845	61.845	61.845	61.845	61.845	61.845	61.845
SUB Pe-R,02	2.328.951	3.493.427	4.657.902	4.657.902	4.657.902	4.657.902	4.657.902	4.657.902	4.657.902	4.657.902	4.657.902	4.657.902
El Quiñón												
SUB Pe-R,03	265.658	398.487	531.316	531.316	531.316	531.316	531.316	531.316	531.316	531.316	531.316	531.316
SAU 23												
SUB Pe-R,03	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAU 33												
SUB Pe-R,03	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAU 18												
SUB Pe-R,03	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAU 10												
SUB Pe-R,03	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAU 27												
SUB So-R,04	0	0	0	115.327	403.645	691.963	864.953	1.153.271	1.153.271	1.153.271	1.153.271	1.153.271
La Carrasquilla												
SUB So-R,06	0	0	0	16.000	55.998	95.997	135.996	159.996	159.996	159.996	159.996	159.996
Los Barreros												
SUB So-R,07	0	0	0	483.442	1.208.606	2.417.212	3.625.818	4.834.423	4.834.423	4.834.423	4.834.423	4.834.423
Parquijote												
SUB So-AE,01	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Parquijote												
SUB So-AE,02	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Parquijote												
SUB So-AE,03	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Parquijote												
SUB So-AE,05	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
nuestra Sra. Del Rosario Este												
SUB So-AE,09	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Portón Chico (SAU 34)												
SUB So-AE,10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vallegrande Sur												
SUB So-R,01	0	0	0	0	0	0	0	0	15.211	40.562	91.265	101.406
El Prado												
SUB So-R,02	0	0	0	0	0	0	0	0	79.885	213.027	479.311	532.568
El Recuenco Este												
SUB So-R,03	0	0	0	0	0	0	0	0	65.238	173.967	391.426	434.918
El Recuenco Oeste												
SUB So-R,05	0	0	0	0	0	0	0	0	152.371	406.324	914.229	1.015.810
Seseña Nueva Este												
SUB So-AE,04	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Isidoro Oeste												
SUB So-AE,06	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ntra. Sra. Del Rosario Oeste (SAU32)												
SUB So-AE,07	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Los Albañales												
SUB So-AE,08	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Asfaltos Vicalvaro												
SUB So-AE,11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vallegrande Norte												

Ingresos por tasas y fondos haciendas locales	
2015	2.793.664,75 €
2016	4.190.497,12 €
2017	5.587.329,50 €
2018	6.202.098,49 €
2019	7.255.578,64 €
2020	8.792.501,13 €
2021	10.214.096,52 €
2022	11.735.019,44 €
2023	12.047.724,61 €
2024	12.568.899,89 €
2025	13.611.250,45 €
2026	13.819.720,56 €

7.2.5. Ingresos por Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

Se ha supuesto el ingreso estimando un valor medio de 0,1 €/m² de suelo productivo, luego solo se incorporaran los suelos destinados a actividades económicas.

Ingresos por Impuesto de Actividades Económicas (C)												
Ámbito/año	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026
SUNC R1-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUNCO R1-2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUNCO UAU-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUNCO UAU-2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUNCO UAU-3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUNC R1-3	980	1.470	1.959	1.959	1.959	1.959	1.959	1.959	1.959	1.959	1.959	1.959
SUNC UAU-4	2.253	3.380	4.507	4.507	4.507	4.507	4.507	4.507	4.507	4.507	4.507	4.507
SUNC UAU-5	945	1.418	1.891	1.891	1.891	1.891	1.891	1.891	1.891	1.891	1.891	1.891
SUNC UAU-6	950	1.425	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900
SUNC UAU-7	2.374	3.561	4.749	4.749	4.749	4.749	4.749	4.749	4.749	4.749	4.749	4.749
SUNC UAU-8	1.025	1.538	2.050	2.050	2.050	2.050	2.050	2.050	2.050	2.050	2.050	2.050
SUNC UAU-9	667	1.000	1.334	1.334	1.334	1.334	1.334	1.334	1.334	1.334	1.334	1.334
SUNC UAU-10	779	1.168	1.558	1.558	1.558	1.558	1.558	1.558	1.558	1.558	1.558	1.558
SUB Pe-R,01	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB Pe-R,02	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
El Quiñon	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB Pe-R,03	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAU 23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB Pe-R,03	4.198	6.297	8.397	8.397	8.397	8.397	8.397	8.397	8.397	8.397	8.397	8.397
SAU 33	3.059	4.589	6.118	6.118	6.118	6.118	6.118	6.118	6.118	6.118	6.118	6.118
SUB Pe-R,03	4.732	7.099	9.465	9.465	9.465	9.465	9.465	9.465	9.465	9.465	9.465	9.465
SAU 18	8.753	13.129	17.505	17.505	17.505	17.505	17.505	17.505	17.505	17.505	17.505	17.505
SUB Pe-R,03	8.753	13.129	17.505	17.505	17.505	17.505	17.505	17.505	17.505	17.505	17.505	17.505
SAU 27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB So-R,04	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
La Carrasquilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB So-R,06	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Los Barreros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB So-R,07	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Parquijote	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB So-AE.01	0	0	0	3.302	8.254	16.508	24.762	33.016	33.016	33.016	33.016	33.016
Parquijote	0	0	0	10.115	25.288	50.576	75.864	101.152	101.152	101.152	101.152	101.152
SUB So-AE.02	0	0	0	2.119	5.298	10.597	15.895	21.194	21.194	21.194	21.194	21.194
Parquijote	0	0	0	4.636	11.589	23.179	34.768	46.357	46.357	46.357	46.357	46.357
SUB So-AE.05	0	0	0	996	2.489	4.978	7.467	9.956	9.956	9.956	9.956	9.956
nuestra Sra. Del Rosario Este	0	0	0	4.046	10.115	20.230	30.345	40.460	40.460	40.460	40.460	40.460
SUB So-AE.09	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Portón Chico (SAU 34)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB So-AE.10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vallegrande Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB So-R,01	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
El Prado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB So-R,02	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
El Recuenco Este	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB So-R,03	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
El Recuenco Oeste	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB So-R,05	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seseña Nueva Este	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB So-AE.04	0	0	0	0	0	0	0	0	1.883	5.020	11.296	12.551
San Isidoro Oeste	0	0	0	0	0	0	0	0	4.516	12.043	27.097	30.107
SUB So-AE.06	0	0	0	0	0	0	0	0	5.223	13.928	31.339	34.821
Ntra. Sra. Del Rosario Oeste (SAU32)	0	0	0	0	0	0	0	0	1.574	4.197	9.443	10.492
SUB So-AE.07	0	0	0	0	0	0	0	0	736	1.963	4.418	4.909
Los Albañales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB So-AE.08	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Asfaltos Vicalvaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB So-AE.11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vallegrande Norte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Ingresos por Impuesto de Actividades Económicas	
2015	30.715,75 €
2016	46.073,63 €
2017	61.431,50 €
2018	86.645,00 €
2019	124.465,25 €
2020	187.499,00 €
2021	250.532,75 €
2022	313.566,50 €
2023	327.498,47 €
2024	350.718,42 €
2025	397.158,32 €
2026	406.446,30 €

7.2.6. Ingresos por Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

Se ha supuesto el ingreso estimando un valor medio de 2,5 €/m² construidos.

Ingresos por Impuesto sobre Bienes Inmuebles (€)												
Ámbito/año	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026
SUNC R1-1	21.454,68 €	32.182,01 €	42.909,35 €	42.909,35 €	42.909,35 €	42.909,35 €	42.909,35 €	42.909,35 €	42.909,35 €	42.909,35 €	42.909,35 €	42.909,35 €
SUNCO R1-2	56.186,41 €	84.279,62 €	112.372,83 €	112.372,83 €	112.372,83 €	112.372,83 €	112.372,83 €	112.372,83 €	112.372,83 €	112.372,83 €	112.372,83 €	112.372,83 €
SUNCO UAU-1	13.099,25 €	19.648,88 €	26.198,50 €	26.198,50 €	26.198,50 €	26.198,50 €	26.198,50 €	26.198,50 €	26.198,50 €	26.198,50 €	26.198,50 €	26.198,50 €
SUNCO UAU-2	13.590,25 €	20.385,38 €	27.180,50 €	27.180,50 €	27.180,50 €	27.180,50 €	27.180,50 €	27.180,50 €	27.180,50 €	27.180,50 €	27.180,50 €	27.180,50 €
SUNCO UAU-3	8.878,75 €	13.318,13 €	17.757,50 €	17.757,50 €	17.757,50 €	17.757,50 €	17.757,50 €	17.757,50 €	17.757,50 €	17.757,50 €	17.757,50 €	17.757,50 €
SUNC R1-3	13.228,00 €	19.842,00 €	26.456,00 €	26.456,00 €	26.456,00 €	26.456,00 €	26.456,00 €	26.456,00 €	26.456,00 €	26.456,00 €	26.456,00 €	26.456,00 €
SUNC UAU-4	32.332,59 €	48.498,88 €	64.665,18 €	64.665,18 €	64.665,18 €	64.665,18 €	64.665,18 €	64.665,18 €	64.665,18 €	64.665,18 €	64.665,18 €	64.665,18 €
SUNC UAU-5	12.816,91 €	19.225,37 €	25.633,83 €	25.633,83 €	25.633,83 €	25.633,83 €	25.633,83 €	25.633,83 €	25.633,83 €	25.633,83 €	25.633,83 €	25.633,83 €
SUNC UAU-6	13.876,50 €	20.814,75 €	27.753,00 €	27.753,00 €	27.753,00 €	27.753,00 €	27.753,00 €	27.753,00 €	27.753,00 €	27.753,00 €	27.753,00 €	27.753,00 €
SUNC UAU-7	33.678,00 €	50.517,00 €	67.356,00 €	67.356,00 €	67.356,00 €	67.356,00 €	67.356,00 €	67.356,00 €	67.356,00 €	67.356,00 €	67.356,00 €	67.356,00 €
SUNC UAU-8	15.375,00 €	23.062,50 €	30.750,00 €	30.750,00 €	30.750,00 €	30.750,00 €	30.750,00 €	30.750,00 €	30.750,00 €	30.750,00 €	30.750,00 €	30.750,00 €
SUNC UAU-9	9.874,79 €	14.812,18 €	19.749,58 €	19.749,58 €	19.749,58 €	19.749,58 €	19.749,58 €	19.749,58 €	19.749,58 €	19.749,58 €	19.749,58 €	19.749,58 €
SUNC UAU-10	11.269,46 €	16.904,19 €	22.538,93 €	22.538,93 €	22.538,93 €	22.538,93 €	22.538,93 €	22.538,93 €	22.538,93 €	22.538,93 €	22.538,93 €	22.538,93 €
SUB Pe-R,01	85.486,47 €	128.229,71 €	170.972,95 €	170.972,95 €	170.972,95 €	170.972,95 €	170.972,95 €	170.972,95 €	170.972,95 €	170.972,95 €	170.972,95 €	170.972,95 €
SUB Pe-R,02	133.493,83 €	200.240,75 €	266.987,66 €	266.987,66 €	266.987,66 €	266.987,66 €	266.987,66 €	266.987,66 €	266.987,66 €	266.987,66 €	266.987,66 €	266.987,66 €
SUB Pe-R,03	626.637,92 €	939.956,87 €	1.253.275,83 €	1.253.275,83 €	1.253.275,83 €	1.253.275,83 €	1.253.275,83 €	1.253.275,83 €	1.253.275,83 €	1.253.275,83 €	1.253.275,83 €	1.253.275,83 €
SUB Pe-R,03 SAU 23	790.378,73 €	1.185.568,09 €	1.580.757,46 €	1.580.757,46 €	1.580.757,46 €	1.580.757,46 €	1.580.757,46 €	1.580.757,46 €	1.580.757,46 €	1.580.757,46 €	1.580.757,46 €	1.580.757,46 €
SUB Pe-R,03 SAU 18	21.404,08 €	32.106,11 €	42.808,15 €	42.808,15 €	42.808,15 €	42.808,15 €	42.808,15 €	42.808,15 €	42.808,15 €	42.808,15 €	42.808,15 €	42.808,15 €
SUB Pe-R,03 SAU 10	16.706,99 €	25.060,48 €	33.413,97 €	33.413,97 €	33.413,97 €	33.413,97 €	33.413,97 €	33.413,97 €	33.413,97 €	33.413,97 €	33.413,97 €	33.413,97 €
SUB Pe-R,03 SAU 27	977.704,41 €	1.466.556,62 €	1.955.408,83 €	1.955.408,83 €	1.955.408,83 €	1.955.408,83 €	1.955.408,83 €	1.955.408,83 €	1.955.408,83 €	1.955.408,83 €	1.955.408,83 €	1.955.408,83 €
SUB So-R,04	0,00 €	0,00 €	0,00 €	62.004,51 €	217.015,79 €	372.027,08 €	465.033,84 €	620.045,13 €	620.045,13 €	620.045,13 €	620.045,13 €	620.045,13 €
La Carrasquilla	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.599,85 €	30.099,48 €	51.599,10 €	73.098,73 €	85.998,50 €	85.998,50 €	85.998,50 €	85.998,50 €	85.998,50 €
SUB So-R,06 Los Barreros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	259.919,01 €	649.797,53 €	1.299.595,06 €	1.949.392,59 €	2.599.190,13 €	2.599.190,13 €	2.599.190,13 €	2.599.190,13 €	2.599.190,13 €
SUB So-R,07 Parquijote	0,00 €	0,00 €	0,00 €	41.269,50 €	103.173,75 €	206.347,50 €	309.521,25 €	412.695,00 €	412.695,00 €	412.695,00 €	412.695,00 €	412.695,00 €
SUB So-AE.01 Parquijote	0,00 €	0,00 €	0,00 €	126.439,75 €	316.099,38 €	632.198,75 €	948.298,13 €	1.264.397,50 €	1.264.397,50 €	1.264.397,50 €	1.264.397,50 €	1.264.397,50 €
SUB So-AE.02 Parquijote	0,00 €	0,00 €	0,00 €	26.492,00 €	66.230,00 €	132.460,00 €	198.690,00 €	264.920,00 €	264.920,00 €	264.920,00 €	264.920,00 €	264.920,00 €
SUB So-AE.03 Parquijote	0,00 €	0,00 €	0,00 €	57.946,63 €	144.866,56 €	289.733,13 €	434.599,69 €	579.466,25 €	579.466,25 €	579.466,25 €	579.466,25 €	579.466,25 €
SUB So-AE.05 muestra Sra. Del Rosario Este	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.445,50 €	31.113,75 €	62.227,50 €	93.341,25 €	124.455,00 €	124.455,00 €	124.455,00 €	124.455,00 €	124.455,00 €
SUB So-AE.09 Portón Chico (SAU 34)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	50.575,38 €	126.438,44 €	252.876,88 €	379.315,31 €	505.753,75 €	505.753,75 €	505.753,75 €	505.753,75 €	505.753,75 €
SUB So-AE.10 Vallegrande Sur	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.176,35 €	21.803,60 €	49.058,10 €	54.509,00 €
SUB So-R,01 El Prado	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	42.946,84 €	114.524,90 €	257.681,03 €	286.312,25 €
SUB So-R,02 El Recuenco Este	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	35.069,08 €	93.517,55 €	210.414,49 €	233.793,88 €
SUB So-R,03 El Recuenco Oeste	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	81.919,56 €	218.452,15 €	491.517,34 €	546.130,38 €
SUB So-R,05 Seseña Nueva Este	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	23.532,94 €	62.754,50 €	141.197,63 €	156.886,25 €
SUB So-AE.04 San Isidoro Oeste	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	56.451,38 €	150.537,00 €	338.708,25 €	376.342,50 €
SUB So-AE.06 Ntra. Sra. Del Rosario Oeste (SAU32)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	65.289,19 €	174.104,50 €	391.735,13 €	435.261,25 €
SUB So-AE.07 Los Albañales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	19.672,31 €	52.459,50 €	118.033,88 €	131.148,75 €
SUB So-AE.08 Asfaltos Vicalvaro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.203,81 €	24.543,50 €	55.222,88 €	61.358,75 €
SUB So-AE.11 Vallegrande Norte	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €				

Ingresos por Impuesto sobre Bienes Inmuebles	
2015	2.907.473,01 €
2016	4.361.209,52 €
2017	5.814.946,02 €
2018	6.460.638,15 €
2019	7.499.780,70 €
2020	9.114.011,01 €
2021	10.666.236,81 €
2022	12.271.867,27 €
2023	12.614.128,72 €
2024	13.184.564,47 €
2025	14.325.435,97 €
2026	14.553.610,27 €

7.2.7. Total de ingresos esperados.

Así, el ingreso esperado por el ayuntamiento durante los 12 años de desarrollo esperado del plan provenientes de esos desarrollos es:

Ingresos Totales	
2015	172.784.833,48 €
2016	162.642.561,00 €
2017	163.064.398,48 €
2018	157.070.438,30 €
2019	162.060.623,63 €
2020	169.925.735,15 €
2021	171.503.294,05 €
2022	172.708.463,75 €
2023	161.693.280,53 €
2024	163.680.158,16 €
2025	168.049.861,19 €
2026	159.646.504,40 €

8. Valoración de las Inversiones.

Para la ejecución del planeamiento se propone en todos los nuevos sectores la iniciativa privada, lo que supone, que es la iniciativa privada la que correrá con los gastos de adquisición del suelo y de urbanización de los sectores y de los sistemas generales adscritos a ellos, no participando, salvo en la medida que se expondrá posteriormente, la hacienda pública.

La ejecución del planeamiento supone el incremento del gasto por parte del municipio en dos formas distintas, por un lado por el conjunto de acciones que el ayuntamiento ha de desarrollar derivadas de la ejecución del planeamiento, como inversiones en infraestructuras, inversiones en equipamiento etc., y por otro lado el aumento de los gastos corrientes debido al incremento de la población prevista por el planeamiento en desarrollo.

8.1. Valoraciones de los Desarrollos Urbanísticos a acometer por la Iniciativa Privada en Sectores Urbanizables.

El Plan General plantea el conjunto de los desarrollos previstos por la Iniciativa de Actuación Directa por los propietarios-promotores.

Esta situación permitirá al Ayuntamiento la obtención de suelos urbanizados para la ejecución de dotaciones y equipamientos sin coste alguno para sus presupuestos.

La Estimación inicial de los costes de desarrollos de los distintos Sectores urbanizables, toda vez que los Proyectos de Urbanización y Planes Parciales en los sectores no desarrollados, no se han desarrollado, son orientativos, aunque las desviaciones previstas no serán significativas.

En el caso de los sectores de suelo urbanizable se han tenido en consideración el total de los gastos necesarios para la ejecución de los sistemas generales esenciales, según su cuantificación señalada en las bases para la formulación de infraestructuras generales del POM de Seseña y cuya cuantificación desglosada y porcentaje de participación por sectores (las Unidades de Actuación en suelo urbano no participan de los costes) se incluyen a continuación:

El coste de ejecución material por m² de suelo que, para la ejecución de los sistemas generales esenciales de infraestructuras, deberá contemplar cada PAU y cuya distribución por sectores, realizada en función al aprovechamiento, se expone a continuación, será aproximadamente de 4,25 €/m² de suelo bruto, que deberá ser concretado por el correspondiente proyecto de obras.

Las actuaciones de Sistemas Generales de Infraestructuras.

ACTUACIÓN	COSTE UNITARIO (€/m ³ y día)	CAUDAL (m ³ /día)	CAUDAL TRATADO POR EDAR EXISTENTE (m ³ /día)	CAUDAL PARA AMPLIACIÓN (m ³ /día)	COSTE (€)
EDAR SESEÑA	750	9.496	-	9.496	7.122.316
EDAR SESEÑA NUEVA		7.365	4.950	2.415	1.811.196
EDAR "EL QUIÑÓN"		7.838	3.341	4.497	3.372.947
TOTAL					12.306.458 €

* No es necesario ejecutar colectores que constituyan SSGG o que sirvan a varios sectores, sino que cada sector deberá conectar a la red existente cercana.

ACTUACIÓN	SUBACTUACIÓN	SUPERFICIE VIARIO (m ²)	COSTE UNITARIO (€/m ²)	SUBTOTAL (€)	COSTE ACTUACIÓN (€)
RONDA SUR	VIARIO	215.000	60	12.900.000	17.900.000
	ESTRUCTURA PASO SOBRE R-4			2.500.000	
	ESTRUCTURA PASO LAV			2.500.000	
RONDA OESTE	VIARIO	18.500	60		1.110.000
C° CIEMPOZUELOS	AMPLIACIÓN ESTRUCTURA PASO SOBRE R-4			1.700.000	3.400.000
	AMPLIACIÓN ESTRUCTURA SOBRE L.A.V.			1.700.000	
C° CARRASQUILLA	AMPLIACIÓN ESTRUCTURA PASO SOBRE R-4			1.700.000	3.400.000
	AMPLIACIÓN ESTRUCTURA SOBRE L.A.V.			1.700.000	
TOTAL					25.810.000 €

Resumen de los gastos de SSGG esenciales

INFRAESTRUCTURAS	COSTE (€)
RED VIARIA	25.810.000
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	11.445.200
DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	12.306.458
TOTAL	49.561.658 €

Con estas consideraciones las valoraciones de las actuaciones de la iniciativa privada son las descritas en la tabla siguiente:

Acciones de Planeamiento y Gestión en suelo Urbanizable:

Gastos de Desarrollo (C)									
Ámbito	Superficie	Edificabilidad Materializable	Coste Suelo	Coste Planeamiento	Coste Urbanización	Coste SSGG Infraestructuras	Coste Edificación	Ingreso venta	Balance
SUNCO R1-1	20.515,51	15.447,37	11.585.524,50	86.165,14	307.732,65	0,00	9.268.419,60	38.618.415,00	17.370.573,11
SUNCO R1-2	64.310,78	40.454,22	30.340.662,75	270.105,28	964.661,70	0,00	24.272.530,20	101.135.542,50	45.287.582,57
SUNCO UAU-1	19.855,69	9.431,46	7.073.595,00	83.393,90	297.835,35	0,00	5.658.876,00	23.578.650,00	10.464.949,75
SUNCO UAU-2	23.869,04	9.784,98	7.338.735,00	100.249,97	358.035,60	0,00	5.870.988,00	24.462.450,00	10.794.441,43
SUNCO UAU-3	14.670,00	6.392,70	4.794.525,00	61.614,00	220.050,00	0,00	3.835.620,00	15.981.750,00	7.069.941,00
SUNCO R1-3	19.593,97	9.524,16	2.714.385,60	82.294,67	293.909,55	0,00	5.714.496,00	9.047.952,00	242.866,18
SUNCO UAU-4	45.066,45	23.279,46	6.634.646,96	189.279,09	675.996,75	0,00	13.967.677,80	22.115.489,85	647.889,26
SUNCO UAU-5	18.906,22	9.228,18	2.630.030,45	79.406,12	283.593,30	0,00	5.536.906,20	8.766.768,15	236.832,08
SUNCO UAU-6	19.000,00	9.991,08	2.847.457,80	79.800,00	285.000,00	0,00	5.994.648,00	9.491.526,00	284.620,20
SUNCO UAU-7	47.486,00	24.248,16	6.910.725,60	199.441,20	712.290,00	0,00	14.548.896,00	23.035.752,00	664.399,20
SUNCO UAU-8	20.500,00	11.070,00	3.154.950,00	86.100,00	307.500,00	0,00	6.642.000,00	10.516.500,00	325.950,00
SUNCO UAU-9	13.338,38	7.109,85	2.026.306,40	56.021,20	200.075,70	0,00	4.265.908,20	6.754.354,65	206.043,16
SUNCO UAU-10	15.579,00	8.114,01	2.312.493,71	65.431,80	233.685,00	0,00	4.868.407,80	7.708.312,35	228.294,05
SUB Pe-R,01	31.220,00	61.550,26	46.162.695,42	131.124,00	468.300,00	0,00	36.930.156,34	153.875.651,40	70.183.375,64
SUB Pe-R,02 El Quiñon	1.815.158,00	96.115,56	72.086.669,28	7.623.663,60	27.227.370,00	0,00	57.669.335,42	240.288.897,60	75.681.859,30
SUB Pe-R,03 SAU 23	235.548,00	451.179,30	338.384.474,10	989.301,60	3.533.220,00	0,00	270.707.579,28	1.127.948.247,00	514.333.672,02
SUB Pe-R,03 SAU 33	83.965,00	569.072,68	162.185.715,12	352.653,00	1.259.475,00	0,00	341.443.610,77	540.619.050,39	35.377.596,50
SUB Pe-R,03 SAU 18	61.183,00	15.410,93	4.392.116,37	256.968,60	917.745,00	0,00	9.246.560,78	14.640.387,90	-173.002,85
SUB Pe-R,03 SAU 10	94.647,00	12.029,03	3.428.273,52	397.517,40	1.419.705,00	0,00	7.217.417,93	11.427.578,39	-1.035.335,46
SUB Pe-R,03 SAU 27	175.050,00	703.947,18	200.624.945,75	735.210,00	2.625.750,00	0,00	422.368.306,83	668.749.819,15	42.395.606,57
SUB So-R,04 La Carrasquilla	708.623,00	223.216,25	167.412.183,75	2.976.216,60	10.629.345,00	0,00	133.929.747,00	558.040.612,50	243.093.120,15
SUB So-R,06 Los Barreros	98.284,00	30.959,46	23.219.595,00	412.792,80	1.474.260,00	0,00	18.575.676,00	77.398.650,00	33.716.326,20
SUB So-R,07 Parquijote	2.970.503,00	935.708,45	701.781.333,75	12.476.112,60	44.557.545,00	0,00	561.425.067,00	2.339.271.112,50	1.019.031.054,15
SUB So-AE.01 Parquijote	330.156,00	148.570,20	42.342.507,00	1.386.655,20	4.952.340,00	0,00	89.142.120,00	141.141.690,00	3.318.067,80
SUB So-AE.02 Parquijote	1.011.518,00	455.183,10	129.727.183,50	4.248.375,60	15.172.770,00	0,00	273.109.860,00	432.423.945,00	10.165.755,90
SUB So-AE.03 Parquijote	211.936,00	95.371,20	27.180.792,00	890.131,20	3.179.040,00	0,00	57.222.720,00	90.602.640,00	2.129.956,80
SUB So-AE.05 nuestra Sra. Del Rosario Este	463.573,00	208.607,85	59.453.237,25	1.947.006,60	6.953.595,00	0,00	125.164.710,00	198.177.457,50	4.658.908,65
SUB So-AE.09 Portón Chico (SAU 34)	99.564,00	44.803,80	12.769.083,00	418.168,80	1.493.460,00	0,00	26.882.280,00	42.563.610,00	1.000.618,20
SUB So-AE.10 Vallegrande Sur	404.603,00	182.071,35	51.890.334,75	1.699.332,60	6.069.045,00	0,00	109.242.810,00	172.967.782,50	4.066.260,15
SUB So-R,01 El Prado	62.296,00	19.623,24	14.717.430,00	261.643,20	934.440,00	0,00	11.773.944,00	49.058.100,00	21.370.642,80
SUB So-R,02 El Recuenco Este	327.214,00	103.072,41	77.304.307,50	1.374.298,80	4.908.210,00	0,00	61.843.446,00	257.681.025,00	112.250.762,70
SUB So-R,03 El Recuenco Oeste	267.193,00	84.165,80	63.124.346,25	1.122.210,60	4.007.895,00	0,00	50.499.477,00	210.414.487,50	91.660.558,65
SUB So-R,05 Seseña Nueva Este	624.149,00	196.606,94	147.455.201,25	2.621.425,80	9.362.235,00	0,00	117.964.161,00	491.517.337,50	214.114.314,45
SUB So-AE.04 San Isidoro Oeste	125.509,00	56.479,05	16.096.529,25	527.137,80	1.882.635,00	0,00	33.887.430,00	53.655.097,50	1.261.365,45
SUB So-AE.06 Ntra. Sra. Del Rosario Oeste (SAU32)	301.074,00	135.483,30	38.612.740,50	1.264.510,80	4.516.110,00	0,00	81.289.980,00	128.709.135,00	3.025.793,70
SUB So-AE.07 Los Albañales	348.209,00	156.694,05	44.657.804,25	1.462.477,80	5.223.135,00	0,00	94.016.430,00	148.859.347,50	3.499.500,45
SUB So-AE.08 Asfaltos Vicalvaro	104.919,00	47.213,55	13.455.861,75	440.659,80	1.573.785,00	0,00	28.328.130,00	44.852.872,50	1.054.435,95
SUB So-AE.11 Vallegrande Norte	49.087,00	22.089,15	6.295.407,75	206.165,40	736.305,00	0,00	13.253.490,00	20.984.692,50	493.324,35

A la vista de los valores medios de costes, y toda vez que los resultados absolutos en venta, se encuentra suficientemente por encima de los costes, incluyendo los costes de adquisición de suelo, queda acreditada la viabilidad económica de los desarrollos de la Iniciativa Privada en los Suelos Urbanizables.

8.2. Valoración de los Desarrollos Urbanísticos a acometer por la iniciativa pública en los ámbitos de desarrollo del Plan.

La valoración de cada una de las acciones se realiza distinguiendo los siguientes aspectos:

- Equipamientos.
- Espacios libres.
- Mantenimiento y ejecución de infraestructuras básicas en apoyo a la iniciativa privada

En orden a la cuantificación de estas acciones se consideran las siguientes valoraciones unitarias:

Coste mantenimiento y mejora de infraestructuras.

Se valora el mantenimiento y mejora de infraestructuras en función de las obras de mejora del casco, valoradas estas actuaciones sobre la red local a 25 €/m².

Equipamientos.

El conjunto de edificación de equipamientos se establece a razón de 750 €/m².

8.2.1. Valoración de gastos, acciones y su programación.

El conjunto de las acciones que programa el Plan General y su valoración con las singularidades específicas que resulten de las previsiones de ordenación, son las siguientes:

Las acciones municipales se basan principalmente en ejecución de los equipamientos que el plan pone a disposición del Ayuntamiento, entendidos como la ejecución de la edificación y las inversiones en infraestructuras necesarias, que dado que el desarrollo del plan será íntegramente a cargo de la iniciativa privada únicamente se supone un porcentaje de participación del ayuntamiento en concepto mantenimiento de viales, incluidos los existentes y mejora de los mismos así como apoyo a la iniciativa privada en la gestión y ejecución de instalaciones generales.

Al igual que para los ingresos se seguirán las simplificaciones en cuanto al plan de ejecución según el plan de etapas previsto.

Por otro lado habrá que tener en cuenta los gastos corrientes generados por el incremento de población al desarrollarse el plan.

8.2.1.1. Ejecución de Equipamientos.

El ayuntamiento deberá hacerse cargo de la ejecución de la edificación a desarrollar en los suelos destinados a equipamiento y que la iniciativa privada cederá convenientemente urbanizados. Aun cuando esa cesión se produzca puntualmente se supone que la inversión se irá realizando según la programación para atender de esa forma a la población de forma progresiva.

Gastos de Ejecución de los Equipamientos												
Ámbito/año	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026
SUNC R1-1	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUNCO R1-2	651.380,63 €	325.690,31 €	325.690,31 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUNCO UAU-1	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUNCO UAU-2	1.094.782,50 €	547.391,25 €	547.391,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUNCO UAU-3	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUNC R1-3	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUNC UAU-4	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUNC UAU-5	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUNC UAU-6	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUNC UAU-7	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUNC UAU-8	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUNC UAU-9	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUNC UAU-10	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB Pe-R,01	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB Pe-R,02	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB Pe-R,03	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SAU 23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB Pe-R,03	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SAU 33	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB Pe-R,03	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SAU 18	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB Pe-R,03	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SAU 10	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB Pe-R,03	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SAU 27	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB So-R,04	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.604.189,53 €	6.510.473,81 €	6.510.473,81 €	3.906.284,29 €	6.510.473,81 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
La Carrasquilla	0,00 €	0,00 €	0,00 €	361.193,70 €	902.984,25 €	902.984,25 €	902.984,25 €	541.790,55 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB So-R,06	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.916.598,53 €	16.374.897,79 €	27.291.496,31 €	27.291.496,31 €	27.291.496,31 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Los Barreros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	866.659,50 €	1.299.989,25 €	2.166.648,75 €	2.166.648,75 €	2.166.648,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB So-AE.01	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.655.234,75 €	3.982.852,13 €	6.638.086,88 €	6.638.086,88 €	6.638.086,88 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Parquijote	0,00 €	0,00 €	0,00 €	556.332,00 €	834.498,00 €	1.390.830,00 €	1.390.830,00 €	1.390.830,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB So-AE.02	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.216.879,13 €	1.825.318,69 €	3.042.197,81 €	3.042.197,81 €	3.042.197,81 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Parquijote	0,00 €	0,00 €	0,00 €	261.355,50 €	392.033,25 €	653.388,75 €	653.388,75 €	653.388,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB So-AE.03	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.062.082,88 €	1.593.124,31 €	2.655.207,19 €	2.655.207,19 €	2.655.207,19 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Parquijote	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	343.406,70 €	572.344,50 €	1.144.689,00 €	228.937,80 €
SUB So-AE.05	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.803.767,18 €	3.006.278,63 €	6.012.557,25 €	1.202.511,45 €
nuestra Sra. Del Rosario Este	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.472.901,41 €	2.454.835,69 €	4.909.671,38 €	981.934,28 €
SUB So-AE.09	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.440.621,36 €	5.734.368,94 €	11.468.737,88 €	2.293.747,58 €
Portón Chico (SAU 34)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	494.191,69 €	823.652,81 €	1.647.305,63 €	329.461,13 €
SUB So-AE.10	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.185.478,88 €	1.975.798,13 €	3.951.596,25 €	790.319,25 €
Vallegrande Sur	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.371.072,94 €	2.285.121,56 €	4.570.243,13 €	914.048,63 €
SUB So-R.01	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	413.118,56 €	688.530,94 €	1.377.061,88 €	275.412,38 €
El Prado	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	193.280,06 €	322.133,44 €	644.266,88 €	128.853,38 €
SUB So-R.02	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
El Recuenco Este	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB So-R.03	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
El Recuenco Oeste	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB So-R.05	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Seseña Nueva Este	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB So-AE.04	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
San Isidoro Oeste	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB So-AE.06	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Ntra. Sra. Del Rosario Oeste (SAU32)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB So-AE.07	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Los Albañales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB So-AE.08	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Asfaltos Vicalvaro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUB So-AE.11	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Vallegrande Norte	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

8.2.1.2. Inversiones en mantenimiento e infraestructuras.

Esta inversión se supondrá relativa al viario existente y se desarrollará de manera uniforme, por simplificación del cálculo durante el periodo que dure la ejecución del planeamiento que se ha estimado en 12 años.

Gastos de Mantenimiento	
2015	174.719,69 €
2016	87.359,84 €
2017	87.359,84 €
2018	748.386,75 €
2019	1.221.655,56 €
2020	1.870.966,88 €
2021	1.783.959,19 €
2022	1.858.899,13 €
2023	428.419,69 €
2024	714.032,81 €
2025	1.428.065,63 €
2026	285.613,13 €

8.2.1.3. Gastos corrientes debidos al incremento de la población.

Para la estimación de los gastos corrientes se partirá del gasto real por habitante del municipio, para ello se ha estudiado una serie de 8 años proponiéndose un cálculo tendencial lineal del gasto por habitante para los próximos años corregido por un factor de 0.6 para tener en cuenta el previsible incremento de eficiencia de la administración.

Se hará en función del crecimiento de la población que, lógicamente depende de la ejecución del plan y del desarrollo del suelo urbano vacante, dado que no está dentro de la programación del plan se supondrá una variación constante a largo de los años durante el periodo de ejecución del plan.

Gastos corrientes por población			
Año	Gasto por Habitante	Incremento de Habitantes	Gasto
2015	812,78 €	11.158	9.068.637,86 €
2016	812,78 €	5.579	4.534.318,93 €
2017	812,78 €	5.579	4.534.318,93 €
2018	812,78 €	2.455	1.995.628,64 €
2019	812,78 €	4.207	3.419.731,21 €
2020	812,78 €	6.138	4.989.046,84 €
2021	812,78 €	5.678	4.614.680,37 €
2022	812,78 €	6.074	4.937.110,19 €
2023	812,78 €	1.249	1.015.080,94 €
2024	812,78 €	2.082	1.691.801,57 €
2025	812,78 €	4.163	3.383.603,14 €
2026	812,78 €	833	676.720,63 €

8.2.2. Total gastos esperados.

Según todos los gastos calculados en el punto anterior se estiman los gastos durante el periodo de vigencia de la ejecución del plan según la siguiente tabla:

Gastos TOTALES			
Año	Gasto Inversión	Gasto Corriente	Total
2015	1.920.882,81 €	9.068.637,86 €	10.989.520,67 €
2016	960.441,41 €	4.534.318,93 €	5.494.760,34 €
2017	960.441,41 €	4.534.318,93 €	5.494.760,34 €
2018	21.248.912,25 €	1.995.628,64 €	23.244.540,89 €
2019	34.937.827,04 €	3.419.731,21 €	38.357.558,25 €
2020	53.122.280,63 €	4.989.046,84 €	58.111.327,46 €
2021	50.431.083,41 €	4.614.680,37 €	55.045.763,78 €
2022	52.749.019,18 €	4.937.110,19 €	57.686.129,37 €
2023	11.146.258,46 €	1.015.080,94 €	12.161.339,40 €
2024	18.577.097,44 €	1.691.801,57 €	20.268.899,01 €
2025	37.154.194,88 €	3.383.603,14 €	40.537.798,02 €
2026	7.430.838,98 €	676.720,63 €	8.107.559,60 €
Total	290.639.277,88 €	44.860.679,25 €	335.499.957,12 €

8.2.3. Balance municipal debido a los nuevos desarrollos.

El balance municipal entre los ingresos y los gastos que se producirán durante el periodo de ejecución del plan deberá dar la viabilidad del proceso para la hacienda municipal. Toda vez que una vez concluido ese periodo las inversiones serán mínimas, y los gastos únicamente los corrientes, que como ya ha quedado concretado el ayuntamiento de Seseña siempre ha sabido gestionar y tiene capacidad sobrada.

Po lo tanto, el balance municipal en el periodo de ejecución del plan será:

Balance total			
Año	Ingresos	Gastos	Total
2015	172.784.833,48 €	10.989.520,67 €	161.795.312,81 €
2016	162.642.561,00 €	5.494.760,34 €	157.147.800,67 €
2017	163.064.398,48 €	5.494.760,34 €	157.569.638,14 €
2018	157.070.438,30 €	23.244.540,89 €	133.825.897,41 €
2019	162.060.623,63 €	38.357.558,25 €	123.703.065,38 €
2020	169.925.735,15 €	58.111.327,46 €	111.814.407,69 €
2021	171.503.294,05 €	55.045.763,78 €	116.457.530,27 €
2022	172.708.463,75 €	57.686.129,37 €	115.022.334,38 €
2023	161.693.280,53 €	12.161.339,40 €	149.531.941,13 €
2024	163.680.158,16 €	20.268.899,01 €	143.411.259,15 €
2025	168.049.861,19 €	40.537.798,02 €	127.512.063,17 €
2026	159.646.504,40 €	8.107.559,60 €	151.538.944,79 €
Total	1.984.830.152,13 €	335.499.957,12 €	1.649.330.195,01 €

Los balances de los años estudiados evidencian que el impacto en la hacienda local es positivo, aunque puntualmente se puedan producir balances negativos debido a las inversiones a realizar. De esta situación se deriva la viabilidad del Plan planteado.

En Seseña, Noviembre de 2014.